



FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONVOCATORIA 2005-04

El Gobierno del Estado de Yucatán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán” con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Yucatán, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno de Yucatán”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. CADENA ALIMENTARIA

- DEMANDA 1.1.** DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y PROPIEDADES MEDICINALES DE LA MIEL DE MELIPONA (*Melipona Beecheii* B) (MODALIDAD A).
- DEMANDA 1.2.** CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y PUREZA DE LA MIEL DE ANAQUEL (MODALIDAD A)
- DEMANDA 1.3.** DETERMINACION DEL ORIGEN BOTANICO DE LAS MIELES DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN PARA LA OBTENCIÓN DE LA DENOMINACION DE ORIGEN. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 1.4.** CONTROL ORGÁNICO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN CULTIVOS DE TRASPATIO. (MODALIDAD A)

DEMANDA 1.5. ESTUDIO PARA REDUCIR LA VARROASIS MEDIANTE TRATAMIENTO CON PLANTAS NATIVAS (MODALIDAD A)

ÁREA 2. SALUD

DEMANDA 2.1. DISMINUCIÓN DE LA ELEVADA FRECUENCIA DE CÁNCER CERVICOUTERINO (CA. CU) Y DE MORTALIDAD POR DICHA CAUSA EN MUJERES YUCATECAS (MODALIDAD A).

DEMANDA 2.2. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA SALUD-ENFERMEDAD-ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS, MAYORES DE 60 AÑOS (MODALIDAD A).

DEMANDA 2.3. EVALUACIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS QUE PARTICIPAN EN EL SÍNDROME PLURIMETABÓLICO COMO: DIABETES MELLITUS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, OBESIDAD, DISLIPIDEMIA, S.CORONARIO AGUDO Y ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL (MODALIDAD A).

DEMANDA 2.4. DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE IMÁGENES MICROSCÓPICAS (MODALIDAD B).

DEMANDA 2.5. SISTEMA ESTATAL DE CONTROL DE VACUNACIÓN. (MODALIDAD B)

DEMANDA 2.6. ESTUDIO DE CASOS PROBABLES DE DENGUE HEMORRAGICO EN YUCATAN SEGÚN CRITERIOS DE GRADOS DE GRAVEDAD DE LA OMS. (MODALIDAD A)

DEMANDA 2.7. ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PRODUCCION DE ANTIGENO DE LOS VIRUS DEL DENGUE Y LA CAPACITACION EN EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO (MODALIDAD A)

DEMANDA 2.8 EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE ALGUNOS DE LOS SITIOS CON MAYOR CAPACIDAD POTENCIAL PARA LA REPRODUCCIÓN DE LOS MOSQUITOS AEDES AEGYPTI Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE FUMIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MOSQUITOS EN EL CONTROL DEL DENGUE. (MODALIDAD A)

ÁREA 3. EDUCACIÓN

DEMANDA 3.1. EL CONCEPTO MAYA DE “DESARROLLO” ANTE EL DISEÑO DE PROGRAMAS. (MODALIDAD A)

DEMANDA 3.2. DETECCIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS DEL PUEBLO MAYA EN LAS COMUNIDADES CON MÁS DEL 70% DE MAYAHABLANTES. (MODALIDAD A)

DEMANDA 3.3. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN EL REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN MAYA-HABLANTE (MODALIDAD A).

- DEMANDA 3.4.** SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL PUEBLO MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 3.5.** CREACIÓN DE UN DIRECTORIO DE INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A POBLACIÓN INDÍGENA. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 3.6.** IMPACTO DE LA POLÍTICA DE OBLIGATORIEDAD DE PREESCOLAR EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS (MODALIDAD A)
- DEMANDA 3.7.** FACTORES ASOCIADOS AL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR (REZAGO, RETENCIÓN, FRACASO ESCOLAR, PROCESOS ACADÉMICOS REPROBACIÓN, BECAS, PROGRAMAS EDUCATIVOS, ETC.) (MODALIDAD A)
- DEMANDA 3.8.** PERTINENCIA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EL PROFESORADO EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR (MODALIDAD A)
- DEMANDA 3.9.** CARACTERIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES, MERCADO DE TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 3.10.** CONSISTENCIA ENTRE EL MERCADO LABORAL Y LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 3.11.** EVALUACIÓN DEL MODELO ACTUAL DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS Y EL MODELO EDUCATIVO DE VIDA DE TRABAJO. (MODALIDAD A)

ÁREA 4. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANÍSTICO

- DEMANDA 4.1.** EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA MEJORAMIENTO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS y COMUNIDADES PARTICIPATIVAS. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 4.2.** ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MAYORES OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS PARA LAS MUJERES (MODALIDAD A).

ÁREA 5. DESARROLLO INDUSTRIAL

- DEMANDA 5.1.** DESARROLLO DE PRODUCTOS MEDICINALES A PARTIR DE LA MIEL. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 5.2.** ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PLANTA DE ENLATADO Y ENVASADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 5.3.** ESTUDIO SOBRE FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVAS. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 5.4.** DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN RAMAS ESTRATÉGICAS PARA

EL ESTADO DE YUCATÁN. (Con 50% de aportaciones de la empresa)
(MODALIDAD B)

ÁREA 6 DESARROLLO URBANO Y RURAL

- DEMANDA 6.1.** PRESERVAR LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL GENERO RELIGIOSO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 6.2** PRESERVAR LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL GENERO MILITAR DEL ESTADO DE YUCATÁN. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 6.3.** PRESERVAR LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL GÉNERO CIVIL EN EL SUBGÉNERO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE YUCATÁN. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 6.4.** PRESERVAR LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL GÉNERO CIVIL, SUBGÉNERO EQUIPAMIENTO PARA EL TRANSPORTE: LAS ESTACIONES DE TRENES DEL ESTADO DE YUCATÁN. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 6.5.** ESTUDIO INTEGRAL Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS DESECHOS PORCÍCOLAS. (MODALIDAD B)
- DEMANDA 6.6.** FALTA DE MECANISMOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA BÁSICA EN LOS NIVELES DE LA POBLACIÓN QUE CARECE DE EMPLEO FORMAL. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 6.7.** PROCESOS DE DISEÑO Y AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DURABLE Y ECONOMICA DIRIGIDA A LA POBLACION CLASIFICADA COMO POBRE O MARGINAL. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 6.8.** ENCONTRAR EL O LOS DISEÑOS DE UN BUEN SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES QUE SEA USADO EN LA CONSTRUCCION DE FRACCIONAMIENTOS PARA QUE AYUDE A DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL MANTO FREÁTICO SUELO Y SUBSUELOS. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 6.9.** DETERMINAR CUALES SON LAS DIMENSIONES MINIMAS DEL LOTE DE VIVIENDA EN METROS CUADRADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE BIENESTAR DE DESARROLLO PERSONAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LOS USUARIOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 6.10.** DETERMINAR CUALES SON LOS ESPACIOS Y SUS DIMENSIONES MINIMAS EN METROS CUADRADOS DE UNA VIVIENDA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE BIENESTAR DE DESARROLLO PERSONAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LOS USUARIOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES. (MODALIDAD A).
- DEMANDA 6.11.** COORDINAR LA REALIZACION DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE MERIDA” PARA ORDENAR EL AREA Y PODER LOGRAR ELEVAR EL NIVEL DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES (MODALIDAD A).

DEMANDA 6.12. DISEÑO DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE EXCRETAS DE CERDO QUE AHORRE AGUA (MODALIDAD A)

ÁREA 7. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

DEMANDA 7.1. DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIONES CIVILES Y LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES. (MODALIDAD A)

DEMANDA 7.2. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA ORIGINADA POR LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE GRANJAS PORCINAS Y AVÍCOLAS. (MODALIDAD B)

DEMANDA 7.3. SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN DOMÉSTICO. (MODALIDAD B)

DEMANDA 7.4. SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN. (MODALIDAD B)

DEMANDA 7.5. ESTUDIOS TOPOBATIMÉTRICOS DE LAS ÁREAS DE HUMEDALES Y LAGUNAS COSTERAS. (MODALIDAD A)

DEMANDA 7.6. DIAGNÓSTICO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ENTIDAD. (MODALIDAD A)

DEMANDA 7.7. ESTUDIO SOBRE LA MAREA ROJA EN YUCATÁN. (MODALIDAD A)

DEMANDA 7.8. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE REGIONES CON POTENCIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE VIDA SILVESTRE. (MODALIDAD A).

DEMANDA 7.9. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE MANEJO INTEGRADO DE LAS ZONAS COSTERAS (MODALIDAD A).

DEMANDA 7.10. DESARROLLO DE MATERIALES SINTÉTICOS O NATURALES QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (MODALIDAD B).

DEMANDA 7.11. CAMBIO CLIMÁTICO. (MODALIDAD A)

DEMANDA 7.12. DIAGNÓSTICO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ENTIDAD (MODALIDAD A)

DEMANDA 7.13. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRÁNEA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE MÉRIDA (MODALIDAD A)

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Yucatán en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de diez millones de pesos. Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A. Investigación científica:

A1) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

B. Desarrollo tecnológico:

B1) Precompetitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.

B2) Competitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **11 de diciembre de 2005**.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en la página electrónica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCYTEY) www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.mx, Sección de Fondos, a partir del **23 de enero de 2006**. Adicionalmente se notificará de manera individual.

2.2 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman partes de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, antes del **24 de febrero de 2006**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.3 Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa o de proyectos tecnológicos en el Área 5 (Desarrollo Industrial) deberán ser por lo menos del 50% de lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”
- 2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán” establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por un Grupo de Valoración de Pertinencia facultada para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, y seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Yucatán.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente a aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el estado de Yucatán.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Relación con las áreas del PECyT (Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de alto valor agregado y Procesos de manufactura; y Ciencia y tecnología para necesidades sociales.)
- i. Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de I+D
- j. Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCyT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, con base al Manual de

Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Yucatán. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Yucatán.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán” será publicada el **24 de marzo del 2006**, en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Yucatán y del CONACYT.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”.

10. Mayor información

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Yucatán

Calle 21 No. 163 por 10.
Colonia México, C.P. 97137
Mérida, Yucatán, México
Teléfono / fax (999) 938-04-00 y 51
concytey@yucatan.gob.mx

CONACYT - Dirección Regional Sureste

Calle 62 por 35 No. 300-C, Col. Centro
C. P. 97000, Mérida, Yucatán.
Teléfono / fax (999) 920-63-18 y 920-63-19
sureste@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil cinco.